

ORDENANZA N°: 5359/16.-

Ramallo, 19 de mayo de 2016

VISTO:

El **Contrato de Locación de Inmueble**, a celebrarse entre la **Municipalidad de Ramallo** y el **Sr. Saddam BELLINI**; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo suscribe con el fin recontractar el inmueble, en donde funciona la *Subdelegación de la Dirección de Investigaciones en Función Judicial del Departamento Judicial de la ciudad de San Nicolás*; no pudiendo darle el mismo otro destino;

Que en virtud de lo expuesto, se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un **Contrato de Locación de Inmueble**, a celebrarse entre el **Sr. Saddam BELLINI – D.N.I. N° 35.999.552** y la **Municipalidad de Ramallo** representada por el Sr. Intendente Municipal **Mauro David POLETTI – D.N.I. N° 23.607.992**, obrante a **fojas 2/3** del **Expediente N° 4092-15642/16**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad de Ramallo, a los.....días de Mayo de 2016, entre el **Sr. SADDAN BELLINI D.N.I. N° 35.999.552**, domiciliado en Av. San Martín N° 505 de Ramallo, por una parte, llamado en adelante **"EL LOCADOR"** y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**, representada por su Intendente Municipal **MAURO DAVID POLETTI D.N.I. N° 23.607.992**, con domicilio en San Martín y Belgrano de la ciudad de Ramallo, llamado en adelante **"LA LOCADORA"**, convienen celebrar el presente contrato de locación que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: **"EL LOCADOR"** da en locación a la **"LA LOCATARIA"** y esta lo acepta un ----- inmueble que actualmente se encuentra ubicado en Av. Mitre N° 684 de la localidad de Ramallo, Partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 66, Parcela 6 g, Partida inmobiliaria N° 17.288.-----

SEGUNDA: **"LA LOCATARIA"** declara expresamente que recibe el bien que alquila en ----- aceptable estado de uso y conservación, obligándose a mantenerlo y devolverlo en las mismas condiciones que lo recibe.-----

TERCERA: Esta locación se pacta por el término de veinticuatro (24) meses contados a ----- partir del 1 de Mayo de 2016, finalizando en consecuencia el día 30 de Abril de 2018, fecha en la que se deberá restituir el inmueble y las mejoras incorporadas a este, libre de bienes.-----

CUARTA: Se establece el precio de **Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00)** mensuales durante los ----- veinticuatro (24) meses de este contrato. Los pagos pertinentes se efectuarán por adelantado del uno al diez de cada mes en la Tesorería Municipal.-----

QUINTA: La falta de dos periodos dará derecho a **"EL LOCADOR"** para demandar el ----- desalojo de **"LA LOCATARIA"**, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiese lugar.-----

SEXTA: Estará a cargo de **"LA LOCATARIA"**, el pago total del consumo de energía ----- eléctrica, gas natural, como así también Impuestos Municipales y Provinciales.----

SEPTIMA: Se establece que **"LA LOCATARIA"**, salvo el consentimiento expreso y por ----- escrito de **"LA LOCADORA"**, no podrá efectuar mejoras o ampliaciones o arreglos en el bien y en el caso de llevarse a cabo, como consecuencia del consentimiento a que se hace referencia, serán por exclusiva cuenta de **"LA LOCATARIA"**, y quedarán en beneficio del inmueble sin cargo alguno para **"EL LOCADOR"**.-----

OCTAVA: **"LA LOCATARIA"** se compromete a dar al inmueble que alquila exclusiva- ----- mente uso de oficina para la instalación de la Subdelegación de la Dirección de Investigaciones en función Judicial San Nicolás, no pudiendo darle al mismo otro destino, ni sub alquilar, ni ceder total o parcialmente, ni transferir el presente contrato, en forma gratuita u onerosa.-----

NOVENA: **"EL LOCADOR"** no se responsabiliza por accidentes, incendios o cualquier ----- otro siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, hechos o actos de terceros, que se produzcan en el inmueble y/o bienes de **"LA LOCATARIA"** y/o personal que ocupen o se encuentren ----- circunstancialmente ----- en ----- el inmueble.-----

DECIMA: La falta de cumplimiento de **"LA LOCATARIA"** a cualquiera de las obligaciones ----- del presente contrato, bien se refiera al pago del alquiler pactado o a cualquiera otra obligación según lo establecido, hará caducar automáticamente el plazo convenido incurriendo en mora de pleno derecho, sin necesidad de aviso judicial o extrajudicial alguno, pudiendo rescindirse este contrato por la sola voluntad de **"EL LOCADOR"** y permitiendo a la misma iniciar juicio de desalojo y/o cobro de pesos que se adeudaren

hasta la completa desocupación de lo locado, siendo los costos de ambos juicios a cargo de la **“LA LOCATARIA”**.-----

DECIMO PRIMERA: **“LA LOCATARIA”** podrá, transcurridos los seis primeros meses de----- vigencia de la relación locativa, resolver la contratación, debiendo notificar en forma fehaciente su decisión a **“EL LOCADOR”** con una antelación mínima de sesenta días de la fecha en que reintegrará lo arrendado, sin derecho a indemnización alguna.-----

DECIMO SEGUNDA: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato,----- las partes fijan sus domicilios especiales. **“EL LOCADOR”** en Av. San Martín N° 505 de Ramallo y **“LA LOCATARIA”** en San Martín y Belgrano de Ramallo y se someten para cualquier divergencia a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos con competencia en la materia.-----

-----Para constancia, conformidad y cumplimiento de todo lo que antecede, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos en el lugar y fecha indicados al comienzo.-----